



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

DECLARACIÓN JURADA BROMATOLÓGICA

El siguiente formulario reviste el carácter de Declaración Jurada.

Cumplimiento de requisitos higiénico-sanitarios para habilitación /reempadronamiento de establecimientos que elaboren, fraccionen, manipulen o comercialicen alimentos y/o domi sanitarios (productos de limpieza fraccionados).

Si no se encuadra dentro de la anterior definición marque aquí:

Habilitación

Reempadronamiento

Nombre del Comercio: _____

Domicilio Comercial: _____

Apellido y nombre del titular o razón social: _____ Tel: _____

Domicilio: _____ Tel Alternativo: _____

Rubro/Actividad (detallada): _____

Indique la/s siguientes acciones con Alimentos o Domi sanitarios que realiza:

Elabora Fracciona Transporta Manipula Comercializa

Indique los siguientes sub rubros que realiza:

Productos frescos en general de origen animal o comidas preparadas listas para su consumo

Semiconservas de productos de origen animal o vegetal, leche y productos lácteos pasterizados, helados, yogur, ovoproductos.

Productos de panadería y confitería, bebidas carbonatadas o alcohólicas, grasas y aceites, conserva de productos de origen animal o vegetal, quesos curados, sopas deshidratadas

Domi sanitarios: productos de limpieza o desinfección fraccionados.

Productos de almacén

Antes de continuar con la presente DDJJ de Bromatología le sugerimos leer a conciencia las Ordenanzas que regulan en la materia, entre otras:

Comercios Mayoristas o Minoristas de Productos Alimentarios exclusivo o polirubro **Ord. 650/10**

Manejo integrado de plagas. Categorización conforme nivel de riesgo – **Ord. 560/08**

Residuos, circuito y disposición final – **Ord. 990/18**



MUNICIPALIDAD DE ROLDAN
 Bvrd San Martín y Sargento Cabral
 T.E: (0341) 496 - 1500
 C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

Infraestructura del Local

Indique con una **X** a continuación si Cumple, No cumple o No Aplica de acuerdo a la grilla de requisitos adjunta n° 1

Infraestructura	Atención al cliente			Deposito de Materia Prima			Elaboración			Baños y Vestuario			OBSERVACIONES
	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	C	NC	NA	
Techo / paredes / piso / aberturas													
Iluminación y ventilación													
Equipos y utensilios													
Conservación / almacenamiento													
Suministro de agua													
Desagües													
Lavado de manos													

CONTROL DE PLAGAS	C	OBSERVACIONES
Control de presencia de plagas		
Control integrado de plagas		
SUMINISTRO DE AGUA	C	OBSERVACIONES
Agua de red segura		
Limpieza de tanques		
CIRCUITO DE DESPERDICIOS	C	OBSERVACIONES
Ubicación / identificación		
Recolección de residuos		

Al momento de la Inspección asegúrese de contar con las siguientes constancias o documentación

Posee No posee

		Carnet de Manipulador de Alimentos
		Certificado de Fumigación
		Vestimenta adecuada
		Registro de Establecimiento
		Comprobante de disposición final de residuos (Ord 990/18)
		Registro de Transporte de Alimentos (si corresponde)



MUNICIPALIDAD DE ROLDÁN
Bvrd San Martín y Sargento Cabral
T.E: (0341) 496 - 1500
C.P. 2134 – Roldán - Pcia de Santa Fe – Rep. Argentina

Grilla de Requisitos n°1

AL MOMENTO DEL PEDIDO DE INSPECCION SU COMERCIO DEBE CONTAR CON LA MERCADERIA DISTRIBUIDA EN EL MISMO

TECHOS: Los techos o cielorrasos deberán ser de fácil limpieza y estar contruidos de manera que se impida la acumulación de suciedad, se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos.

PAREDES: Deberán ser contruidas o revestidas con materiales no absorbentes, de color claro, lisas, sin grietas, fáciles de limpiar y desinfectar.

PISOS: Deberán ser contruidos o revestidos con materiales resistentes al tránsito, no absorbentes, de color claro, lisos, sin grietas, fáciles de limpiar y desinfectar.

SUPERFICIES EN CONTACTO CON ALIMENTOS: Deberán ser lisas, no absorbentes, exentas de fisuras y otras imperfecciones, fáciles de limpiar y desinfectar.

ILUMINACIÓN: Los artefactos de iluminación que estén ubicados sobre el área de manipulación de alimentos deberán estar protegidos contra roturas o sistema LED.

VENTILACIÓN: Se deberá instalar un equipo de extracción en aquellas áreas donde se genere calor o polvo en exceso.

Consciente de los efectos legales de lo consignado anteriormente y de las responsabilidades civiles que ello conlleva, firmo la presente Declaración Jurada en Roldán a los días del mes de de

Firma

Aclaración

DNI

Recibido por:

Fecha: